



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: FABER ANTONIO BUITRAGO FRANCO
Accionado: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CALI Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION
Vinculados: COMPRAVENTA AUTO AL DIA
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00212-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 5610 del 24 de octubre de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2019-00212-00): FABER ANTONIO BUITRAGO FRANCO (Demandante) Contra SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CALI Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la **COMPRAVENTA AUTO AL DIA (Vinculado)** dentro del proceso rad: 010-2019-00212-00); lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 5610 del 24 de octubre de 2.019, que en lo pertinente dice: **RESUELVE: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por FABER ANTONIO BUITRAGO FRANCO contra SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CALI Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al debido proceso, defensa e igualdad. **2.- REQUIÉRESE** a SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CALI Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA, accionados a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLASE** al presente trámite constitucional COMPRAVENTA AUTO AL DIA para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **4.- NEGAR LA MEDIDA PROVISIONAL**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **5.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA”**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



*República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali*

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 28 de Octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ORFILIA ORTIZ RAMIREZ
Accionado: HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
Vinculados: EMSSANAR EPS, ADRES, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00210-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 5450 del 18 de octubre de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2019-00212-00): ORFILIA ORTIZ RAMIREZ (Demandante) Contra HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la **ORFILIA ORTIZ RAMIREZ (Demandante)** dentro del proceso rad: 010-2019-00210-00); lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 5602 del 24 de octubre de 2.019, que en lo pertinente dice: **RESUELVE: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por ORFILIA ORTIZ RAMIREZ contra **HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO**, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la petición, mínimo vital, a la seguridad social y a la vida digna. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad **HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO**, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLESE** al presente trámite constitucional a **EMSSANAR EPS, ADRES, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CALI y a la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría **ENVÍESE** copia del escrito de tutela. **4.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 28 de Octubre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO